

(Número 2800. — Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL LUNES 29 DE MARZO DE 1824.

SAN SEGUNDO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Francisco.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol à las 5 h. y 46', y se oculta à las 6 h. y 13'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del día.	Barometro.	Termom.	Vientos.	Atmosfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 00.	63. 0	N.	Claro.
A las 12 del día.....	29, 9, 80.	64. 5	Idem.	Idem
A las 6 de la tarde...	29, 9, 10.	63. 5	O.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar à las 1 h. 18' mad. 2.^a Altamar à las 1 h. 40' tard.
1.^a Bajamar à las 7 h. 28' mañ. 2.^a Bajamar à las 7 h. 42' nock.

Cefalonia 2 de Febrero.

El número de tropas destinadas à sitiar à Lepanto asciende à 60 hombres. En este cuerpo de exercito se halla el coronel Stanhope con una compañía de artilleros y oficiales ingenieros prusianos, destinados à dirigir los trabajos de las trincheras, la tropa que manda esta pagada por la sociedad de philhelenos de Londres. Se acaban de echar en Missolonghi los cimientos de un nuevo hospital militar, y establecer allí un colegio para instruir la juventud. Se ha visto pasar hay un mes, por Zante al archimandrita Zerbino, superior de un convento de Rusia, espedido por un rico negociante de Psara, domiciliado en este imperio, que le habia remitido 4000 rataris para venir al socorro de los griegos. Este archimandrita, que ha hecho el viage de Taganrock à Viena por tierra, y de allí à Trieste, donde se embarcó bajo pabellon ruso, habiendose dirigido à Calamata, ha reunido allí un cuerpo de 200 hombres, la mayor parte europeos y

soldados viejo , de que abunda la Morea , habiendo además obtenido la facultad de disponer de un parque de artillería llegado nuevamente de la cristiandad y acaba de formalizar el sitio de Corfú. Como es probable que esta plaza , que no tiene mas que 300 hombres de guarnición , no tarde largo tiempo en rendirse , Medon sufrirá al instante la misma suerte.

Lord Byron ha 15 dias que está en Missolonghi con sus caballos y equipages. Antes de llegar allí tocó en Zante , donde M. Bass , negociante ingles , lo proveyó de fondos muy considerables , y se notó que el lord patrió sia aceptar la invitación de comer que se le hizo por el coronel gobernador de aquella isla. El lord Byron tenia consigo un personaje de distincion italiano , cuyo nombre no ha podido saberse. Igualmente han llegado á Missolonghi dos generales estrangeros , hombres de buen aspecto que no se han dado á conocer , se les respeta mucho y tienen mucha intimidad con lord Byron. La Etolia es el centro de donde saldrán pronto grandes acontecimientos. No se puede dar una idea de la multitud de estrangeros que llegan aqui y á la Morea.

NOTICIA DE Odesa 16 de Febrero.

Segun cartas de Constantinopla , de 7 de Febrero , lord Strangford ha notificado la llegada de M. de Minziaky á todos los ministros otomanos. Este no ha desplegado mas que el titulo de consejero de Estado de la Rusia. Pero como el nuevo reis-effendi , Saída-Effendi , que es el canal ordinario de las comunicaciones diplomaticas , está enfermo , y el Sultán aun no lo ha reemplazado , ni el gran visir , ni los otros ministros han respondido todavía á dicha notificación. Parece no obstante que lord Strangford estrecha al Diván , y se anuncia , en este momento , que el último reis effendi ha sido encargado de hacer las contestaciones oficiales acostumbradas.

Lord Strangford ha tenido una nueva conferencia con el gran visir acerca de las proposiciones de M. de Minziaky. Se desea saber la resolución que tomará la Puerta respecto á la evacuación de los principados , pedida con tanta instancia.

Los tartaros han anunciado que el enviado de la Persia , esperado mucho tiempo ha , ha llegado en fin , y continua su viage á Constantinopla. Magib Effendi , enviado de la Puerta , ha apresurado tambien su viage para dirigirse á la corte de Teheran.

Los preparativos de guerra se redoblan en el arsenal , y en la estension del Bosforo. La Puerta ha enviado un hali-sherif y dos capidgi-baschi al seraskier , que manda contra los griegos. Se creen que están encargados de traer la cabeza de Mustai , pacha de Scodra.

Paris 7 de Marzo.

Noticias científicas.—M. Hufeland , de Berlin , en el cuaderno undécimo de su periodico de medicina práctica , da una noticia por

agradable. Anuncia haberse descubierto en las fronteras de Europa la *colera morbus orientalis*. Uno de sus amigos en Rusia, dice, le escribe con fecha 21 de Setiembre último, que esta terrible enfermedad ha aparecido en Astracan; y se ha declarado abordo de la escuadra rusa, en donde un marinero llamado Illia Prokofief ha sido atacado de ella, y murió al cabo de horas. Los síntomas son los mismos que los descritos por Jameson Corbin y otros. Despues de aquella fecha han sido atacadas 23 personas, y de ellas han muerto 12 en el espacio de 9 á 26 horas.

Continúa el decreto del papel sellado.

Art. 67. Los libros de cargos encuadernados y sus manuales de cargos de pliego agujereado, el de ejecutores, el de memorias y asientos, el de Receptor de alcances y los libros de alcances, y otros cualesquiera que sirvan para mas de un año, y están formados y corren en la Contaduría mayor de Cuentas, se sellarán con el sello reservado al fin de lo escrito de cada libro, para que no se pueda escribir en ellos ninguna otra partida; permitiéndose poner las necesarias adiciones y notas al margen de las partidas ya escritas en los referidos libros. Los que se hubiesen de hacer nuevos de las clases insinuadas serán del papel sellado aplicado á los despachos de oficio, y al principio de cada uno de ellos se pondrá auto por los ministros del tribunal, en el cual se declarará el año de la formación del libro, el sello y el número de las hojas, si fuese encuadernado ó agujereado, de cuyos libros se usará del modo siguiente: Los que hubiesen de servir para mas tiempo de un año, correrán hasta que se acabe el papel con que en el principio fueron formados; y en el año en que se concluyesen se cerrarán con el sello reservado al final de las últimas partidas en la forma dicha mas arriba, haciéndose otros del papel sellado del año en que se cerraron. Y si los libros fuesen de aquellos en que no hay inconveniente concluir cada año, se cerrarán tambien en fin del que acaba en la forma que queda dicha, formando otros para el año siguiente con el sello que en él hubiese de correr, y pudiendo ponerse en unos y otros las notas y adiciones que se ofreciesen en la forma arriba referida.

Art. 68. Los libros de las Secretarías y Contadurías del Consejo y de la Contaduría general de Valores, como son el de lactazon, el de relaciones y el de mercedes; y los de la Escribanía mayor de Rentas, como son los de quitaciones y rentas, los de sueldos, de penas de Cámara y otros cualesquiera que perteneciesen al dicho Consejo, deberán quedar en el oficio donde se originasen los despachos la copia y registro en pliegos del sello cuarto; y en cuanto al despacho original, sacas y recetas que se diesen á las partes, se guardará lo dispuesto en la Real cédula de 15 de Diciembre de 1637, con las de-

claraciones, interpretaciones y limitaciones de la pragmática sancion de 1744, y en los demás oficios donde se tomase la razon del despacho se escribirá en papel comun, como se acostumbra; entendiéndose esto mismo en todas las Secretarías, Contadurías, Veedurías, Provedurías, Pagadurías, y otro cualquier oficio y ejercicio de papeles, que pertenecen ó dependen de los Consejos, Tribunales, Juzgados, Juntas, Comisiones y Diputaciones del Reyno, y sus ciudades; y por los dichos Consejos, Juntas, Tribunales, Comisiones y Diputaciones se darán las órdenes necesarias para que se guarde este orden.

Art. 69. Las escrituras y obligaciones que hiciere mi Tesorero general, en que no hay parte interesada de quien se puedan y deban cobrar los derechos que se dan en ellas del dinero que entra en las arcas, y de las partidas que son entrada por salida; y las que diesen los Pagadores de mis casas Reales y los Receptores de los Consejos del dinero que recibiesen de la Real Hacienda para distribuirlo; y todos los libros de sus oficios, se han de formar enteramente con papel sellado para los despachos de oficio. Y en cuanto á las cartas de pago que los demás Tesoreros, y Receptores, Pagadores y Administradores de la Real Hacienda dieren por los recibos de las partidas de dinero que cobran y entran en su poder, deberán escribirse en pliegos del sello cuarto, formandose enteramente con papel de esta clase los libros de sus oficios.

Art. 70. Las obligaciones de los encabezamientos generales de las ciudades, villas y lugares que hacen los Ayuntamientos y los Gremios de ellas, se extenderán en papel del sello cuarto, pudiendo hacerse consecutivamente en un mismo pliego las que cupiesen en él.

Art. 71. El repartimiento que por menor hacen los gremios se hará en papel del sello cuarto. En el propio sello irán los mandamientos que cumplido el plazo se dan para que paguen todas las personas contenidas en las copias de los encabezamientos; usandose también del mismo en los que se dan para ejecutarlo suprarrenales, y en todos los despachos relativos á los encabezamientos, como los de posturas, pujas, remates, trasposos, fianzas, tabonos, recudimientos, y otros cualesquiera que causan los arrendamientos que se hacen de los ramos de rentas por menor; observándose la Real cédula de 15 de Diciembre de 1639, á que se refiere la pragmática sancion de 1744.

Se continuará.)

AVISO

Maria de Canepa, deseando contraer una casa para criar, vive en la calle de Capuchinos número 91.

CON REAL PERMISO

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VENTURA